



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mario Salas Davila
LICENCIADO EN SALUD DAVILA
PEDAGOGA
MAGISTER EN EDUCACION

Resolución Ministerial

No.*660*.....-2006-MIMDES

Lima, 06 SET. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 05 de julio de 2006, emitida por la entidad donante Lutheran World Relief, con sede en la ciudad de Maryland, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Caritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Lutheran World Relief, con sede en la ciudad de Maryland, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ciento noventa y cinco (195) bultos con colchas nuevas, cuarenta (40) bultos con estuches de costura, cien (100) bultos con estuches sanitarios, doscientos cincuenta (250) bultos con estuches escolares y doscientos (200) bultos con estuches de maternidad, con un peso aproximado de 31,212.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 424,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Caritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. ATX00104;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Caritas del Perú a través de sus Caritas Diocesanas en Abancay, Ayacucho, Arequipa, Cafete-Yauyos, Chanchamayo, Chiclayo, Chota, Caraveli-Puquio, Callao, Cusco, Carabaylo, Chosica, Jaén, Huacho, Huancavelica, Huancayo, Huaraz, Huanuco, Iquitos, Lurín, Moquegua, Madre de Dios, Puerto Maldonado, Vicaría de la Caridad y Satipo;

Que, mediante Memorándum No. 380-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 161-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LICENCIADA CARLOS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Lutheran World Relief, con sede en la ciudad de Maryland, Estados Unidos de América, consistente en ciento noventa y cinco (195) bultos con colchas nuevas, cuarenta (40) bultos con estuches de costura, cien (100) bultos con estuches sanitarios, doscientos cincuenta (250) bultos con estuches escolares y doscientos (200) bultos con estuches de maternidad, con un peso aproximado de 31,212.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 424,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Caritas del Perú.

Artículo 2.- La asociación Caritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

[Firma manuscrita]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

